

11.1.3. Encargado/a del Programa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROMUSAN).

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	
Nombre de Puesto:	ENCARGADO/A DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PROMUSAN).
Área:	Programa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PROMUSAN).
Reporta a:	Encargado de la Unidad de Desarrollo Humano.
Sede del puesto (Lugar de trabajo):	Alcaldía Municipal.
Categoría y Nivel del Puesto:	Categoría 2, Nivel IV.
Fecha de Revisión:	
II. OBJETIVO DEL PUESTO:	
Fortalecer las capacidades de gestión e incidencia para la Seguridad Alimentaria. Nutricional de los Gobiernos municipales y comunitarios en el municipio de intervención del Programa Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional.	
III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Reuniones de trabajar con grupos organizados en temas de seguridad alimentaria. 2) Elaborar perfiles de proyectos sociales. 3) Apoyar la implementación de estrategias para operar el <i>PROMUSAN</i>. 4) Formular, planificar y coordinar acciones tendientes a incrementar el acceso a los alimentos por familias atendidas. 5) Coordinar programa de alimentación escolar. 6) Elaboración de Plan Operativo Anual del Programa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 7) Supervisión de los Técnicos de Campo de PROMUSAN. 	
IV. RELACIONES DE PUESTO:	
INTERNAS:	EXTERNAS:
Alcalde Municipal y Consejo de Desarrollo Municipal, Comisionado Municipal.	Gobierno, empresa privada, organismos nacionales e internacionales que apoyan la reducción de vulnerabilidad de grupos prioritarios que viven en el término municipal.
V. PERFIL DE PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA).	

REQUISITOS: Título o pasante universitaria en las áreas de Técnico universitario en Alimentos, Trabajo Social, Desarrollo Local; como mínimo nivel medio.

CONOCIMIENTO: Conocimiento de la Ley Marco de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Modernización del Sector Agropecuario y en técnicas de producción de alimentos.

EXPERIENCIA: Tres (3) años como mínimo en el área de trabajo.

Autorizado por: Olvin Lara Reyes.



En el cargo: de jefe de la Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP